

ENTREVISTA

CONCEPCIÓN BERMÚDEZ

Presidenta de la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras (C.L.E.A.)

Abogada en ejercicio, profesora en el Master de Derecho Comunitario de la Universidad Complutense de Madrid y del INESE, vicepresidenta del Colegio de Administradora de Fincas de Madrid hasta octubre de 2001, ocupa desde ese mismo año la presidencia de la C.L.E.A.

AMABLE, directa y didáctica en la conversación, la autora del libro sobre el organismo que preside, escrito recientemente en colaboración con el profesor de Derecho Mercantil, Francisco J. Maldonado, se muestra satisfecha de cómo ha funcionado la CLEA desde su creación en 1984, de como el equipo humano ha respondido en los momentos de febril actividad, hasta que el sector se depuró, desapareciendo aquellas aseguradoras que no pudieron o no supieron adaptarse a su tiempo. Hoy se puede afirmar que las compañías de seguros de nuestro país son solventes y competitivas, y lo demuestra el termómetro de la Comisión Liquidadora que en lo que va de año únicamente la liquidación de la Mutualidad de Previsión Social de la Acumulación de la Energía se le ha encomendado, y ya desde 1998 había dejado de gestionar la previsión social de los trabajadores de Tudor.

Empecemos por su libro. El título, *LA CLEA. Su huella* que recientemente ha escrito, es un epitafio de la Comisión Liquidadora como organismo autónomo de derecho privado.



Concepción Bermúdez.



La presidenta de C.L.E.A. en un momento de la entrevista. Durante la conversación, dijo que los aseguradores van a tener mejor servicio con la integración de su organismo en el Consorcio de Compensación de Seguros.

-No, yo creo que la función de la CLEA evidentemente va a persistir, y por eso se ha pensado en su integración en el Consorcio. Si se pensase que la función de la CLEA no era necesaria, simplemente se habría pensado en liquidar el propio organismo; cuando se integra en el Consorcio de Compensación de Seguros es porque se piensa que la función de la CLEA tiene que persistir y debe persistir y por lo tanto el título al que alude no es más que hablar de la huella que todo el proceso de liquidación ha dejado en el procedimiento y en el proceso jurídico español que ha sido muy grande, en virtud que ha sido un proceso muy innovador, que no tenía antecedente ninguno en el ordenamiento jurídico español y ha tenido necesariamente mucha conflictividad jurídica. Ha acudido a los tribunales en muchísimas ocasiones con muchos de los temas de su propio proceso de liquidación, entonces eso ha dejado una huella en el ordenamiento jurídico y eso es por lo que se hablaba de la huella, pero no se trata de ningún epítafio, todo lo contrario, pensamos que el procedimiento de liquidación es un procedimiento tan válido, que el legislador ha pensado que para su mantenimiento y persistencia deberían integrarse en un organismo como es el Consorcio que

le da una estabilidad de futuro, precisamente porque se necesita que se mantenga.

¿Esta integración va a ser beneficiosa para el asegurador y el asegurado al haber un mayor control, mayores coberturas o mayor estabilidad, como me ha contestado ahora, o por el contrario supondrá una mayor burocracia que reste agilidad y flexibilidad en los plazos de liquidación de las entidades aseguradoras?

-La integración no tiene ni mucho menos por que llevar a una mayor burocracia, todo lo contrario. El marco jurídico de el Consorcio es un marco jurídico más flexible que el que tiene en este momento la COMISIÓN LIQUIDADORA DE ENTIDADES ASEGURADORAS (CLEA). La CLEA es en este momento un organismo autónomo, en tanto que el Consorcio es una entidad pública empresarial. Esto en el marco institu-

cional de la Administración pública implica que dentro de los controles que en cuanto a entidad pública empresarial tiene, su marco de actuación y su forma de actuación, es menos rígida, más flexible que la propia que tiene ahora la COMISIÓN LIQUIDADORA DE ENTIDADES ASEGURADORAS (CLEA), porque yo creo que con la integración en el Consorcio, no sólo se va a ganar en agilidad sino que además se va a ganar en estabilidad y los asegurados van a tener mejor servicio, todavía, que el que ahora estamos dando en la CLEA

¿Cuál es el peor año que recuerda en la tramitación de liquidaciones?

-Pues, quizá el año 96; si la memoria no me falla. Todo el Grupo 86, Mas, Madés y alguna otra que había alrededor del grupo. Entonces la CLEA tenía una estructura todavía más reducida que la que tiene ahora, era una CLEA que, como no había tenido todavía una gran actividad, no estaba bastante preparada para hacer frente a una entrada de un grupo tan grande y aquello se sacó adelante gracias al trabajo de la gente de la CLEA que la verdad es que siempre ha tenido una plantilla muy joven y muy entusiasta del trabajo que no se ha movido nunca en consideración a burocracias, a horarios etcétera. Siempre se ha movido, ha echado todas las horas que ha tenido que echarle para sacar las liquidaciones a flote y aquel fue un año que yo lo recuerdo tremendo. Y luego, ya más recientemente, la entrada de la aseguradora Europa, en el año 99. Fue también un año de muchísima actividad dentro de la CLEA porque primero Europa era

«La integración en el Consorcio de Compensación de Seguros no tiene porqué llevar una mayor burocracia, ya que su sistema jurídico es más flexible»

una compañía tremendamente grande, con una cantidad de siniestros importantísimos por liquidar y porque además fue una de las primeras compañías que la CLEA no contrató empresa de servicios para ayudarla, sino que hizo la liquidación directamente a través de sus propios medios y quedándose con parte del personal de la compañía para liquidar.

¿Es a partir del año 99 cuando la CLEA deja de subcontratar empresas de servicios en apoyo de las liquidaciones?

—No, yo creo que antes. Más o menos con la entrada del anterior Presidente, del señor Cabo, se cambió la política de la casa y se dejaron de contratar empresas de servicios y se asumió directamente el trabajo. Eso ha supuesto mucho más trabajo para nosotros pero un mayor control y una mayor eficacia cara al asegurado que se ve inmerso, desgraciadamente, en un periodo de liquidación.

En su opinión y con la gran experiencia que tiene, las quiebras de las aseguradoras, a qué se han debido. A falta de capital, malos riesgos asumidos, al tamaño inadecuado de las aseguradoras, problemas de mala gestión o a una política comercial muy agresiva.

—Ha habido una mezcla de todo ello. En algunas compañías se ha visto claramente una malísima gestión por parte de sus gestores, en otras entidades simplemente ha sido el producto de la situación del mercado. Las compañías pequeñas no podían sobrevivir en el mundo actual del seguro y el mercado español estaba



«Las compañías pequeñas no podían sobrevivir en el mundo actual del seguro y el mercado español estaba excesivamente atomizado»

excesivamente atomizado, era excesivamente pequeño y el desenlace lógico era que esas compañías tenían que acabar con una fusión o una absorción, y si eso no lo lograban su fin era la liquidación; entonces ha habido una mezcla de factores. En otras compañías, efectivamente se ha notado una política agresiva de bajada de precios de las primas que ha llevado a la compañía a no poder aguantar.

No atendieron al informe técnico de sus actuarios.

—Exactamente, no han hecho caso a los actuarios.

Pero, sin embargo, solamente en el caso de Apolo los administradores se han visto inmersos en un proceso penal.

—No, eso no es cierto. Procesos penales hemos tenido muchísimos contra los administradores. El caso de Apolo, como ha sido el último en el cual se ha dictado sentencia, ha sido el más conocido en el mercado pero, que me venga a la memoria, Nortiberia... los administradores de Nortiberia; además, ya tienen sentencia firme por parte del Tribunal Supremo. También, hay una sentencia contra los adminis-

tradores de First y ha habido alguna otra sentencia. Estoy hablando de sentencias condenatorias, luego desgraciadamente hemos tenido algunas absolutorias porque el tipo de delito que nosotros ponemos en conocimiento de los jueces, no es un delito de fácil demostración. Todo el mundo sabe que los delitos económicos son de difícil prueba ante el juzgado y no siempre hemos conseguido esa prueba o no siempre los tribunales han entendido, que aquello era causa de delito. Muchos de ellos pueden entender que hay causas civiles pero no penales, de hecho también tenemos alguna sentencia contra administradores de compañías, no desde el punto de vista penal, pero sí desde el punto de vista civil por responsabilidades de actuación.

¿No se podían haber evitado alguna de estas quiebras con una actuación previa más rigurosa o más dura por parte de la inspección de seguros?

—Esa sería una pregunta que yo desde luego no puedo contestar, porque la CLEA solo tiene competencia a partir del momento en que la orden ministerial le otorga la liquidación de una entidad. Por lo tanto, en todo el periodo anterior no intervenimos ni es competencia nuestra, pero aún no siendo competencia nuestra, he de decir que la actuación de la Dirección General de Seguros (D.G.S.), vista desde fuera y no lo digo como presidenta de la CLEA, sino como Concha Bermúdez, es una actuación siempre muy complicada.



«Cerrar una compañía de seguros no es una decisión que sea fácil y lógicamente se debe de dar oportunidad a la entidad»

«El recargo del 5 por mil, no pertenece a la CLEA, es propiedad del Consorcio»

Se ve muy bien y muy fácil desde fuera preguntar «Por qué esta entidad no fue liquidada antes o no fue disuelta antes». Pues, porque cerrar una compañía de seguros no es una decisión que sea fácil y lógicamente se debe de dar oportunidad a la entidad siempre que se pueda, a presentar un plan de viabilidad. Hay muchas veces que gracias a que la D.G.S. ha sido prudente y no las ha disuelto en el primer momento, sino que simplemente las ha dado plazo, para presentar un plan de viabilidad, para reducir gastos, para fusionarse con otras compañías, etcétera, muchas entidades, muchísimas se han salvado gracias a esa política. Otras desgraciadamente agotadas todas las posibles vías de salvamento, han llevado a la D.G.S. a tener que disolverlas y encomendar su liquidación a la CLEA, pero lógicamente su misión no es actuar cual brazo invisible ejecutor, cerrando compañías a diestro y siniestro, sino tratando que el mercado absorba esas entidades que pueden tener problemas. Han habido compañías que se han refotado, que sus asegurados han visto que otras entidades las han absorbido, se han fusionado, ha habido cesiones de carteras y esas son mejores salidas; la liquidación es la peor solución. La liquidación significa que la Compañía se ha muerto y nosotros la enterramos, lógicamente antes de llegar a la muerte de la compañía hay que tratar de salvarla, aunque sea en una U.V.I durante un tiempo

¿Se ha tramitado alguna vez un expediente de gestora de planes de pensiones o no es su campo?

—No hemos tramitado ninguno todavía

Desde su creación en el año 1984 hasta el 2000, la CLEA tramitó 243 expedientes de liquidación. En el 2001 tres y uno en lo que va de año 2002. La baja tramitación de expedientes por parte de la CLEA ¿es una demostración de la buena salud del sector, y podemos decir que su saneamiento ha terminado?

—Es evidente que en los últimos años han entrado muchas menos compañías en la CLEA, yo creo que sí es significativo. El sector del Seguro se ha ido saneando durante todos estos años, y evidentemente y es de esperar que esta situación continúe así, porque vuelvo a repetir que aunque yo sea presidenta de la CLEA y mi función sea liquidar compañías de seguros, lo mejor que le puede pasar al sector, es que llegue un momento en que no haya compañías de liquidación.

Dado que hay menos procesos de liquidación. Menos compañías entrando en la CLEA. ¿Bajará el recargo que pagan las Aseguradoras a la CLEA, el famoso 5 por mil?

—Eso no es tampoco competencia de la CLEA. La CLEA se encuentra con una legislación que dice 5 por mil, si el legislador ve que no es necesario el mantenimiento de ese recargo, pues tendrá que ser el legislador quien lo reduzca. Porque la CLEA, opinase lo que opinase, no podría ella voluntariamente, ni es su competencia, ni podría modificarlo, por otra parte además el mencionado



En sus declaraciones se puso de manifiesto la importancia de respetar los informes técnicos de los actuarios.

recargo, según la ley, no pertenece a la CLEA, es propiedad del Consorcio. La CLEA pide al Consorcio subvenciones.

¿Incluso en este momento que la CLEA es, todavía, organismo autónomo el recargo pertenece al Consorcio?

Si, si, incluso en este momento como organismo autónomo, la ley hizo la provisión de que ese 5 por mil fuese propiedad del Consorcio. Lo recauda el Consorcio, lo gestiona el Consorcio y lo tiene el Consorcio en depósito. La CLEA según va necesitando el dinero, solicita del Consorcio la subvención correspondiente, por lo tanto el posible depósito que haya del recargo no lo tiene la CLEA, lo tiene

el Consorcio. La CLEA, solo pide subvenciones a medida que las va necesitando.

La CLEA es la hermana gemela del Fondo de Garantía de Depósitos (F.G.D.). Han entrado muy pocos bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito, en el F.G.D. yo ahora no recuerdo ninguno. ¿Cree que es debido a que las carteras de clientes bancarios son más atractivas para las entidades financieras?

La verdad es que habría que preguntárselo a los bancos, ya que supongo que es por una simple razón, que un banco entre en quiebra es mucho más difícil que entre una compañía de seguros, y por otra parte el propio mundo bancario se ha encargado él, cuando ha habido bancos en dificultades, de fusionarse o absorberlos y no ha dado lugar en la mayoría de los casos a una liquidación

«El modelo de la CLEA es un modelo único que ha interesado muchísimo en el extranjero siempre»

Ya por último, ¿en alguna parte de Europa o América, existen organismos similares a la CLEA?

Similar a la CLEA no ha habido ninguna, ni la hay en Europa ni en la Unión Europea ni en el resto del mundo. El modelo de la CLEA es un modelo único que ha interesado muchísimo en el extranjero siempre, de hecho tenemos muchísimas visitas sobre todo de Hispanoamérica preguntando por el sistema CLEA. Les hemos mandado mucha información al respecto, ponerlo en marcha no es tan fácil, sobre todo en países donde el sector asegurador quizá no está tan

evolucionado como esta en Europa, y en Europa a lo mejor porque tampoco ha hecho falta. Tampoco el número de compañías que en Europa han entrado en liquidación les ha impulsado a la creación de un organismo específico para liquidar las compañías. Si es cierto que las ventajas que da el sistema de la CLEA, no lo tiene en este momento ningún país europeo, ni siquiera de la Unión Europea; de hecho la Directiva de Liquidación que todavía está por transponer al ordenamiento jurídico español, prevé un sistema bastante menos protector y tuitivo para el asegurado que lo que es la CLEA; por lo tanto, esa transposición de esa directiva para el sistema español no va a causar ningún problema. La CLEA da muchísima más protección que la que la Unión Europea esta teniendo en su Directiva de Liquidación

¿La CLEA va a poder ser tan protectora como hasta ahora, o se tendrá que acoger a las directrices de la Unión Europea?

No, como toda directiva, es una directiva de mínimos y nosotros estamos por encima de esos mínimos. Habrá que hacer alguna modificación, la mayoría de tipo formal, como de publicidad etcétera, que la Directiva prevé y que, lógicamente, no está previsto en el ordenamiento jurídico actual. La adaptación del sistema español a la Directiva se puede hacer sin trauma alguno, porque el sistema español —como he dicho— es mucho más tuitivo. Tendremos que adaptarnos en algunas cuestiones, pero el sistema en sí, prácticamente puede ser el mismo. ■



Muchas compañías aseguradoras han reflatado por la prudencia de la Dirección General de Seguros en esperar a plantear su disolución.